



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	MAXIBIENES S.A.S
Demandado	YURANI ANDREA ARBOLEDA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00196 00
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente la constancia de remisión de notificación personal al correo electrónico denunciado como de la demandada con resultado efectivo.

Previo a tener en cuenta la misma se deberán allegar las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación, y que el mismo es el que usa el demandado, ello, a la luz del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 026 (E)** Hoy **22 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e18bb886933ecadf926b3b993a80e56900a159267cf09d1d0b42a9cf65e452c**

Documento generado en 21/02/2022 08:33:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**